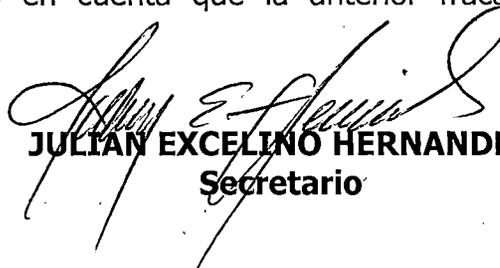


Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Rad. 505904089001 2017 00010 00  
De Cecilia Rodríguez Caicedo  
Vs. Luis Fernando Cabrales Lizcano

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que la demandante ha solicitado se programe nuevamente diligencia de remate, teniendo en cuenta que la anterior fracasó. Sírvase ordenar lo pertinente.

  
**JULIAN EXCELINO HERNANDEZ**  
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Puerto Rico- Meta, trece (13) de julio del año dos mil veinte (2020)

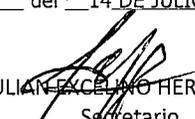
Visto el anterior informe, una vez más se señala el día 1 de septiembre del año 2020, a la hora de las 09:00 AM, diligencia de remate, del 50% del inmueble casa de habitación ubicado en la calle 15 N° 8 B-22, del barrio Villa Suarez II, del municipio de Puerto Rico- Meta, identificado con número de matrícula inmobiliaria 236-69910.

La licitación empezará a la fecha y hora antes señaladas, y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo pericial, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo.

Por secretaría realícese el correspondiente aviso de remate, para las publicaciones de ley, debiéndose publicar en un medio radial de esta zona, (Blue Radio) u ondas del Meta o, en un periódico de amplia circulación nacional el Tiempo, o la República o el Espectador, lo anterior conforme lo regulado en el artículo 450 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

  
**FRANCY NATASHA SANTA MARIN**  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META.	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
028	del 14 DE JULIO DEL 2020
 JULIAN EXCELINO HERNANDEZ Secretario	